



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la inclusión del Marjal de Almenara (C. Valenciana) en la Lista de humedales de importancia internacional del Convenio Ramsar

- **Esta nueva aportación a la Lista del Convenio Ramsar incrementa hasta 75 el número de humedales españoles inscritos, situando a nuestro país en el segundo de Europa en número de sitios tras Reino Unido**
- **El Marjal de Almenara es un humedal de 1.550 hectáreas situado al sur de Castellón y al norte de Valencia, en las comarcas de La Plana Baja y Campo de Murviedro**

26 de mayo de 2017.- El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha autorizado la inclusión del Marjal de Almenara (Comunitat Valenciana) en la Lista del Convenio Ramsar relativo a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.

Con la inclusión de este humedal en la Lista del Convenio Ramsar el número de humedales inscritos por nuestro país asciende a 75, que abarcan 308.300 hectáreas (el 2,2% del total europeo). Esto nos convierte en el segundo país de la Unión Europea en número de sitios –por detrás del Reino Unido (174 sitios) – y el décimo por superficie –siendo el primer país Francia, con 3.567.923 hectáreas–.

El Marjal de Almenara es el humedal de mayor extensión (1.550 hectáreas) de la provincia de Castellón. Se sitúa al sur de la provincia de Castellón y al norte de la de Valencia, en las comarcas de La Plana Baja y Campo de Murviedro, y comprende parte de los términos municipales de Chilches, La Llosa, Almenara, Sagunto, Benavites y Cuartell. Dentro de los límites del Marjal se puede encontrar una gran variedad de hábitats, característicos del paisaje costero mediterráneo, donde se encuentran los típicos de montaña con los de los humedales.

La incorporación del Marjal de Almenara a la Lista Ramsar ha sido formalmente solicitada por la Comunidad Autónoma Valenciana y satisface los requisitos



técnicos exigidos por el Convenio Ramsar, cumpliendo los criterios de importancia internacional. Asimismo, la inclusión ha sido informada favorablemente por el Comité de Humedales, así como por la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y se ha sometido al preceptivo trámite de información pública por la Comunidad Autónoma.

La importancia ambiental de este humedal, incluido tanto en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Generalitat Valenciana como en el Inventario Español de Zonas Húmedas, está igualmente reconocida por otras instancias internacionales, especialmente del ámbito europeo (es sitio Red Natura 2000 –LIC y ZEPA–).

Tras la autorización del Consejo de Ministros y su publicación en el BOE se elaborará una ficha técnica que será remitida al Convenio Ramsar para su publicación.

DOÑANA Y DAIMIEL, LOS PRIMEROS INSCRITOS EN LA LISTA RAMSAR

El Convenio Ramsar, adoptado en la citada ciudad iraní en 1971, tiene como misión la conservación y el mantenimiento de las características de los humedales mediante acciones locales y nacionales, y la cooperación internacional.

España se adhirió al Convenio el 18 de marzo de 1982, inscribiendo en ese mismo acto dos humedales: el Parque Nacional de Doñana y el de Tablas de Daimiel.